



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD

Montevideo, 15 de mayo 2024

Sra. Directora General de Salud,
Dra. Adriana Alfonso,

En referencia a la solicitud de acceso a la información 1/1406/2024:

"Número de registros de alimentos para nuevos productos pendientes de aprobación por parte del Departamento de alimentos, la cantidad de renovaciones pendientes dentro del mismo Departamento y el número de nuevos productos registrados anualmente "

Respuesta: Se adjunta la información proporcionada por el Departamento de Alimentos, Cosméticos y Domisanitarios.

Referencias del documento adjunto:

- Estado Enviado: Significa que la solicitud se encuentra en el MSP a la espera de resolución. Incluye las respuestas de las empresas.
- Estado Observado: el trámite lo tiene el interesado. En ambos casos, el proceso no culminó.

Unidad de Información

Informe REGA 10 de mayo 2024

- Cantidad de Trámites Pendientes en el Organismo (Estado Enviado)

	REGA
Nuevo	237
Cambio	69
Renovación	203

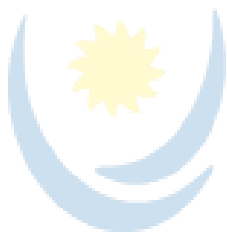
- Cantidad de Trámites Pendientes en los Usuarios (Estado Observado)

	REGA
Nuevo	222
Cambio	20
Renovación	114

- Cantidad de Trámites Aprobados Año 2022

	REGA
Nuevo	132
Cambio	139
Renovación	113

- Cantidad de Trámites Aprobados Año 2023



	REGA
Nuevo	166
Cambio	119
Renovación	90





Montevideo, 10 de junio de 2024.

Director General de Secretaría

Ref. N. ° 12/001/1/1406/2024.-

Mediante solicitud de Acceso a la Información Pública, solicita la siguiente información al Ministerio de Salud Pública:

- a) Solicito el número de registros de alimentos para nuevos productos pendientes de aprobación por parte del Departamento de Alimentos, la cantidad de renovaciones pendientes dentro del mismo Departamento y el número de nuevos productos registrados anualmente.

Consultada la Dirección General de la Salud (DIGESA), cuyo informe luce adjunto a estos obrados fs. 26 a 28, se sugiere proporcionar la información ut supra referida en los términos que se detallan a continuación.

Considerando que la solicitud se formuló conforme al procedimiento establecido en la norma (Ley 18.381 - art. 13 y ss.) y no se encuentra declarada como reservada o confidencial.

Se recomienda hacer lugar al pedido de Acceso a la Información Pública de forma total, notificando al interesado la fs. 26 a 28 y la correspondiente resolución.

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita información referente al número de registros de alimentos para nuevos productos pendientes de aprobación por parte del Departamento de Alimentos, la cantidad de renovaciones pendientes dentro del mismo Departamento y el número de nuevos productos registrados anualmente;

CONSIDERANDO: I) que corresponde acceder a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información en referencia a la solicitud efectuada
al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de
17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la
Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de
Comunicaciones para su publicación en la página web institucional.
Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-1-1406-2024

VF